



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 206
CORDOBA, (R.A) VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

3 días - 27792 - 4/11/2008 - s/c.

ASAMBLEAS

CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS FRATERNALES

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/11/2008 a las 19,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta. 3) Convocatoria fuera término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2008. 5) Designar junta escrutadora. 6) Elección comisión directiva por 2 años. Vicepresidente, prosecretario, protesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplente. El Secretario.

3 días - 27798 - 4/11/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL SAN JAVIER

VILLA DOLORES

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2008 a las 20,30 hs en Av. Belgrano 508, planta Alta, Villa Dolores, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y la secretaria de la Institución. 3) Convocatoria a los socios de la Asociación Civil San Javier, una asamblea ordinaria, para el día 27 de Noviembre de 2008, a las 20,30 hs. en el local de calle Belgrano N° 508, Planta Alta, de esta ciudad de Villa Dolores. 4) Consideración de la memoria, balance, certificados e informes del órgano fiscalizador, correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 para su estudio y posterior aprobación. 5) Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término el tratamiento de los ejercicios 2005, 2006 y 2007. 6) Elección de las siguientes autoridades: 1) La totalidad de la comisión directiva compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes y 2) La totalidad de los miembros de la comisión revisora de cuentas: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Secretaria.

3 días - 27801 - 4/11/2008 - \$ 93.-

FORTÍN DEL POZO S.A.

El Directorio de Fortín del Pozo S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día jueves 27 de Noviembre de 2008, a las 18,30 horas, en primera convocatoria,

y a las 19,30 en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de calle O'Higgins N° 5390, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el día 31 de Julio de 2008 y proyecto de distribución de utilidades. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el directorio durante el ejercicio N° 13 cerrado el día 31 de Julio de 2008. 4) Elección de los miembros integrantes del directorio por el término de dos ejercicios y designación de nuevas autoridades en las distintas comisiones. 5) Consideración de autorización al directorio para la firma del convenio celebrado entre Fortín del Pozo S.A. y la Municipalidad de Córdoba (Expte. 137.990/07). 6) Consideración de autorización al directorio de venta del lote 10 de la manzana 9 de Fortín del Pozo S.A. 7) Tratamiento del proyecto de asfaltar las calles internas de Fortín del Pozo S.A. 8) Modificación del Art. 29 del Reglamento Interno de Fortín del Pozo S.A. 9) Tratamiento de intimación efectuada por la Sra. Raquel Beatriz Caruso a Fortín del Pozo S.A. mediante el envío de la carta documento N° 806003608. 10) Autorización a los Dres. José Ignacio Vocos, Carlos Augusto Casas y Patricio José Monfarrell y/o la persona que éstos designen para que realicen las gestiones de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 días - 27782 - 6/11/2008 - \$ 225.-

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO AMERICANO DE ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 15 de Noviembre de 2008 a las 20 horas en el local del colegio, Avda. Pellegrini 637 de Alta Gracia, orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura del acta de asamblea anterior. 3) Fundamentación de la necesidad de modificación del reglamento interno. Procedimiento utilizado para su implementación. 4) Tratamiento y consideración de la normativa propuesta. El Secretario.

3 días - 27799 - 4/11/2008 - \$ 51.-

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "ROMOLO"

LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/12/2008 a las 20,30 hs. en nuestra secretaria. Orden del Día: 1) Lectura de la acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3) Motivo por el cual no se convoco a término la asamblea general ordinaria. 4) Consideración, estudio de memoria, balance, cuadros anexos e informe del órgano fiscalizador, por los ejercicios cerrados el 30/6/2008. 5) Tratamiento del valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 27739 - 4/11/2008 - s/c.

EDUCACIÓN DEL HOGAR CARENCIADO EDU.HO.CA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/11/2008 a las 11,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior, de la última asamblea general ordinaria. 2) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio del 01/8/2007 al 31/7/2008. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva y miembros de la comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes, conforme los Arts. 13 y 14 del estatuto social respectivamente. Arts. 27, 28 y 31 del estatuto social en vigencia. La Secretaria.

3 días - 27738 - 4/11/2008 - s/c.

CLUB NÁUTICO CAZADORES PESCADORES Y TIRO DE ALTA GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/11/2008 a las 10 hs. en sede deportiva Los Molinos sita ruta Provincial N° 5. Orden del Día: 1) Designación de socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación estados contables N° 17: Junio/2007 a Mayo/2008. 3) Renovación parcial de autoridades (50%) según Art. 26 del estatuto social. 4) Comunicar resolución determinada por comisión directiva, sobre la expulsión del Sr. Alejandro Zeverín socio vitalicio N° 3973. Por cesación de pagos de servicios de guardería de lancha y moto de agua. Además de amenazas e insultos a socios y directivos del Club. 5) Informe pormenorizado de evolución del período: Junio/2007-Mayo/2008. El Secretario.

CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER RADIO TAXIS, DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del "Centro de Propietarios de Automóviles de Alquiler, Radio Taxis, de la ciudad de Villa María", se complace en invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Noviembre de 2008, a las 21,00 horas en la sede social de calle Enrique Ríos esq. Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el día 30 de Junio de 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999. 3) Motivos que impidieron la realización en término de las asambleas; 4) Elección total de la comisión directiva; 5) Elección total comisión revisadora de cuentas; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 27733 - 4/11/2008 - \$ 61.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CORDOBA

Asamblea General de Matriculados (Art. 40 Ley 7742)

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, convoca a elecciones para la Regional 3 Bell Ville, para el día 19 de Diciembre de 08,00 hs. a 18,00 hs. a cuyo fin designese la Junta Electoral. 2) La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, convoca a Asamblea General de Matriculados para el día 19 de Diciembre de 2008, a las 18 hs. para la proclama de las autoridades electas, en la Regional 3 Bell Ville. 3) Hágase saber el Art. 68 y por remisión al Art. 45 y concordantes Ley 7742". Que para ser miembro del Consejo Regional, se deberá reunir iguales requisitos que para integrar la Junta de Gobierno". 4-a) Los candidatos de cada lista, 30 días antes del acto eleccionario, deberán

cursar nota a Junta de Gobierno, con el aval de 40 firmas de matriculados; b) De la presentación de listas: deben hacerse oficializar por Junta Electoral 10 días corridos antes del Acto electoral (Art. 3° Reglamento Interno); c) Se pueden impugnar los candidatos o listas desde el momento de la presentación de candidatos hasta 5 días antes de la oficialización. De las impugnaciones la Junta Electoral debe resolver en el acto y notificar al apoderado de la lista su resolución. Todas las resoluciones son recurribles al Tribunal Electoral Provincial. 5) Se hace saber que rige supletoriamente para todas las cuestiones que se susciten el Código Electoral Provincial (Ley 8767). El presidente. 2 días - 27813 - 3/11/2008 - \$ 82.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTICOLAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2008, a las 19,00 hs. en el Stand - sede de la asociación sito en Ruta N° 19 KM 7 1/2 Mercado de Abasto ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Motivos por la convocatoria fuera de término de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2007. La comisión directiva.

N° 27818 - \$ 14.-

ASOCIACIÓN DE INSTALADORES GASISTAS, SANITARISTAS Y AFINES DEL DEPARTAMENTO RIO CUARTO (PROVINCIA DE CORDOBA)

RIO CUARTO

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves veintisiete de Noviembre de 2008, a las veinte horas, en la calle Gaudard N° 133 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de las causas de la demora a convocar a asamblea general ordinaria respecto del ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el: 31/12/2007. La comisión directiva.

3 días - 27805 - 4/11/2008 - \$ 72.-

HIJOS DE SERGIO D. ZAMBRONI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2008 a las 10,00 y 11,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Inmigrantes s/n y Ruta 35 - Km 630 de Vicuña Mackenna - Cba., para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuadros anexos todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/10/2007. 3) Proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores (Art. 261 de la Ley N° 19.550) por el ejercicio finalizado el 31/10/2007. 4) Anticipo de honorarios al directorio. 5) Elección de los miembros del directorio y de la sindicatura o prescindencia de la sindicatura. A los fines del depósito de las acciones (Art. 238

Ley 19.550) se hace saber que con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la asamblea, se procederá al cierre del registro de Asistencia. El Directorio.

5 días - 27824 - 6/11/2008 - \$ 150.-

ASOCIACION DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 2008, a las 19,00 horas, primer llamado, y 20,15 horas, segundo llamado, en su sede social de calle Bolívar 55, Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para la firma del acta. 2) Consideración de balance general. Estado de resultados, cuadros y anexos, y memoria correspondiente al cierre del ejercicio 30/6/2008. Fdo.: Presidente y Secretario general. Honorable Comisión Directiva.

3 días - 27820 - 4/11/2008 - \$ 42.-

ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 19/11/2008 a las 16,30 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Apertura: 2) Elección de presidente y secretaria de asamblea entre las socias presentes. 3) Lectura del acta de la asamblea anterior. 4) Lectura de memoria y balance del 1/7/2007 hasta el 30/06/2008 juntamente con el informe de revisor de cuentas. 5) Renovación total de comisión directiva. 6) Renovación de revisores de cuentas. La Secretaria.

N° 27826 - \$ 24.-

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CORDOBA

VILLA MARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre de 2008, a las 09,00 hs. en sede del Sport Social Club de la ciudad de Villa María, sito en calle Derqui y Salomón Gorriti, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Valor cuota matricular. 4) Definición de estrategia para la generación de recursos. 5) Análisis trámite aprobación Decreto Reglamentario y otorgamiento de facultades para proponer o adherir a enmienda del artículo 2 de la Ley 7461.

N° 27847 - \$ 14.-

ASOCIACION PRESTADORES DE HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES RENALES DEL CENTRO - ASOCIACION CIIVL

La comisión directiva de la Asociación, en su sesión de fecha 21/10/2008, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar asamblea general ordinaria, la cual se realizará el día 25/11/2008, a las 15,00 horas, en la sede de la Asociación, sita en calle 27 de Abril 536 1° C de la ciudad de Córdoba. El Orden del Día de la asamblea convocada constará de los siguientes puntos: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Someter a consideración de los asociados la circunstancia que motivaron el llamado a asamblea general ordinaria fuera del término previsto en el estatuto. 3) Someter a consideración el balance general N° XVII, al 30 de Abril de 2008 (Estado

de Situación Patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, notas y anexos) y memoria por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2008. 4) Someter a consideración el informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2008. Nota: Se recuerda que el Art. 36 del estatuto en vigencia dispone que, de no lograrse quórum a la hora citada (con la presencia de mas de la mitad de los socios en condiciones de votar), la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes transcurrida media hora de espera. El Secretario.

3 días - 27875 - 4/11/2008 - \$ 84.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ESTABLECIMIENTO SANTA TERESITA S.A.

ALCIRA (EST. GIGENA)

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 7/3/2008. En la localidad de Alcira (Estación Gigena) Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho se reúnen los señores: Ricardo Eduardo Morero, argentino, nacido el 21 de abril de 1947, DNI N° 6.657.600, casado en primeras nupcias con María Haidé Baggini, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle San Martín N° 700, de la localidad de Alcira (Estación Gigena), el Sr. Daniel Eduardo Morero, argentino, nacido el 11 de mayo de 1970, DNI N° 21.406.097, casado en primeras nupcias con María Alejandra Meneguzzi, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Urquiza N° 42, de la localidad de Alcira (Estación Gigena) y el Sr. Leonardo Javier Morero, argentino, nacido el 20 de marzo de 1972, DNI N° 22.523.908, casado en primeras nupcias con María Elena del Carmen Bianco, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 133 de la localidad de Alcira (Estación Gigena). Denominación: "Establecimiento Santa Teresita S.A.". Domicilio: el domicilio legal se fija en la jurisdicción de la localidad de Alcira (Est. Gigena), provincia de Córdoba. Sede social: se establece la sede social en calle San Martín N° 700 de dicha localidad, cuyos estatutos sociales aprobados por los accionistas constituyentes se transcriben al final del presente contrato. Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. Objeto de la sociedad: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: toda clase de operaciones agrícolas ganaderas, mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado, mayor y menor, fruticultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación y fraccionamiento de los mismos. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias industriales y agrícolas e implementos destinados a la actividad agropecuaria; c) Mandataria: ejerciendo para firmas o personas, toda clase de

representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades: constructora, financiera, inmobiliaria, comercial, industrial, importadora y exportadora, d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibidos por la ley o por este Estatuto. Capital: el capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por sesenta mil acciones de clase "A" ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un peso (\$ 1) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El que se suscribe de la siguiente manera: Dicho Capital se Suscribe de la Siguiete Manera: a) Ricardo Eduardo Morero suscribe la cantidad de veinte mil cuatrocientas (20.400) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400) b) Daniel Eduardo Morero, suscribe la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19800) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800) c) Leonardo Javier Morero, suscribe la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y su cargo. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Autoridades: se designan como Directores Titulares: 1) al Sr. Ricardo Eduardo Morero

para integrar el órgano de administración en el cargo de Presidente del Directorio y al Sr. Daniel Eduardo Morero como Director Suplente. Los nombrados, el señor Ricardo Eduardo Morero y el Sr. Daniel Eduardo Morero, presentes en este acto, dicen que aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550, fijando domicilio especial, el Sr. Ricardo Eduardo Morero, en calle san Martín N° 700 y el Sr. Daniel Eduardo Morero en calle San Martín N° 895, ambos de la localidad de Alcira (Estación Gigena) provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: no se asigna órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la ley 19.550, modificada por la ley número 22903. El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 25650 - \$ 411

AGROEMPRESA RAICES S.A.

ALCIRA (ESTACION GIGENA)

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 10/2/2008. Acta Rectificativa: 6/9/2007. Accionistas: Acta constitutiva: en la localidad de Alcira (Estación Gigena) Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los diez días del mes de febrero del año 2008 se reúnen los señores Ivar Raúl Lenardon, argentino, nacido el 5 de enero de 1964, DNI N° 16.635.245, casado en primeras nupcias con Estella Mary Gallo, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Alcira (Estación Gigena) Estella Mary Gallo, argentina, nacida el 29 de agosto de 1967, DNI N° 18.375.954, casada en primeras nupcias con Ivar Raúl Lenardon, de profesión ama de casa, domiciliado en Zona Rural de Alcira (Estación Gigena) y Natalia Soledad Lenardon, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1986, DNI N° 32.113.193, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Zona Rural de Alcira (Estación Gigena). Denominación. "Agroempresa Raíces S.A." Sede social: se establece la sede social en calle Roque Sáenz Peña N° 584 de dicha localidad, cuyos estatutos sociales aprobados por los accionistas constituyentes se transcriben al final del presente contrato. Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. Objeto de la sociedad: la sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios: servicios de transporte de carga y servicios complementarios, mediante vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, realizando la acción de desplazamiento de cosas de un lugar a otro. Transportes de cargas en general a ofrecer al público, mediante el pago de una tarifa, con o sin itinerario fijo. Prestación operativa del servicio y/u organización de tal

prestación, mediante vehículos convenientemente habilitados, de propiedad o adscriptos a la sociedad. Servicios por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, fletes, encomiendas, correspondencias y mensajería, acarreos, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósitos, embalaje y transporte de productos agropecuarios. Emisión y negociación de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Compra, venta, importación y explotación temporaria o permanente de vehículos adecuados a tales actividades y presupuestos para los mismos. Tarea de mantenimiento y adecuación de la totalidad de los bienes afectados a la explotación. b) Industrial y comercial: relacionada a la fabricación, producción, transformación de productos y subproductos agroalimentarios y ganaderos. c) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/ toda otra por la parte que se requiera en concurso público de capitales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y siempre que no estén expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: el capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000, representado por cincuenta mil acciones de clase "A" ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un peso (\$ 1) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, el capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: a) Ivar Raúl Lenardon suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) b) Estella Mary Gallo suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) y c) Natalia Soledad Lenardon, suscribe la cantidad de cinco mil (5000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5.000) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma

automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y su cargo. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Autoridades: se designa como Directores Titulares: 1) a la Sra. Estella Mary Gallo para integrar el órgano de administración en el cargo de Presidente del directorio y al Sr. Ivar Raúl Lenardon como Director Suplente. Los nombrados, la Sra. Estella Mary Gallo y el señor Ivar Raúl Lenardon, presentes en este acto, dicen que aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 56, último párrafo de la ley 19.950, fijando domicilio especial, la Sra. Estella Mary Gallo y el Sr. Ivar Raúl Lenardon en calle Roque Sáenz Peña N° 584 de la localidad de Alcira (Estación Gigena) provincia de Córdoba, República Argentina corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, último párrafo de la ley 19.950, fijando domicilio especial la Sra. Estella Mary Gallo y el Sr. Ivar Raúl Lenardon en calle Roque Sáenz Peña N° 584 de la localidad de Alcira (Estación Gigena), provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: no se asigna órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550, modificada por la ley número 22903. El Ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 25651 - \$ 411

MONUBRU S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ESCISION DE ESTORIL S.A.

Fecha del Acto Constitutivo: 01/09/2008. Socios: Oscar Edgardo Brufman, argentino, nacido el 2 de Mayo de 1963, de 45 años de edad, Contador Público, D.N.I. 16.291.034, casado, con domicilio en Gay Lusac número 5.557 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba; Mónica Ruth Brufman, argentina, nacida el 9 de Abril de 1961, de 47 Años de edad, comerciante, D.N.I. N° 14.640.136, soltera, con domicilio en Av. Velez Sarsfield 148 - Piso 2 - Departamento B de esta Ciudad de Córdoba; y Mauricio Arnoldo Brufman, argentino, nacido el 30 de Setiembre de 1959, de 48 años de edad, Contador Público, D.N.I. N° 13.682.434, casado, con domicilio en Ticho Brahe 5.565 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: Monubru S.A.. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Bv. Illia 431 - Córdoba - Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de las limitaciones de la ley, la compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento de inmuebles destinados a viviendas, y locales comerciales. La compra, venta, subdivisión, fraccionamiento de tierras

y urbanizaciones de predios urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad puede realizar las siguientes actividades: a) financieras: mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, tomando dinero en préstamo con o sin garantías reales, el aporte de capitales a sociedades por acciones, participar en uniones transitorias de empresas previstas en la Ley 19550, operaciones de leasing y de financiación, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. b) Participación en Contratos de Fidecomiso: actuando como Fiduciantes, Fiduciario, Beneficiario o Fidecomisario. c) Ejercer representaciones, comisiones y franquicias propias o de terceros. Las actividades enumeradas son meramente enunciativas y no de carácter limitativo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las Leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con su objeto Capital: El Capital Social es de \$ 188.000.-, representado por 1880 acciones de \$ 100,00, valor nominal cada una, ordinarias, escriturales de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital se suscribe mediante la asignación de acciones según el siguiente detalle: Al Señor Oscar Edgardo Brufman se le asignan 459 acciones, o sea la cantidad de \$ 45.900.-; a la Señorita Mónica Ruth Brufman se le asignan 711 acciones o sea la cantidad de \$ 71.100.-; y al Señor Mauricio Arnoldo Brufman se le asignan 710 acciones o sea la cantidad de \$ 71.000.-. El capital de la Sociedad se integra totalmente mediante el capital asignado a esta Sociedad con motivo de la escisión de la Sociedad Estoril S.A. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: Se resuelve que el número de Directores titulares sea de uno y el número de Directores Suplentes sea de dos. Se designa para ocupar el cargo de Director Titular a Mónica Ruth Brufman, con domicilio en Av. Velez Sarfield 148 - Piso 2 - Departamento B de esta Ciudad de Córdoba, y para ocupar el cargo de Directores suplentes a Oscar Edgardo Brufman, con domicilio en Gay Lusac 5.557 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba y a Mauricio Arnoldo Brufman con domicilio en Ticho Brahe 5565 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, todos con mandato por tres ejercicios. Se designa como Presidente a Mónica Ruth Brufman. Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: En el acto constitutivo se designó para ocupar el cargo de Síndico Titular al Contador Moisés Roberto Amiras, argentino, Matrícula Profesional 10-1758-2, con domicilio en Colon 119 - Piso 1 Oficina 2, Córdoba, L.E 7.982.341 y para Síndico Suplente a la Contadora Susana Leonor Bercovich, argentina, Matrícula Profesional 10-3269-5, con domicilio en Colon 119 - Piso 1 Oficina 2, Córdoba, DNI 6029468. Ejercicio social - Fecha cierre ejercicio 31/12 (Diciembre)

de cada año.

N° 27390 - \$ 247.-

CUATRO MUJERES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR
ESCISION DE ESTORIL S.A.

Fecha del Acto Constitutivo: 01/09/2008.
Socios: Oscar Edgardo Brufman, argentino, nacido el 2 de Mayo de 1963, de 45 años de edad, Contador Público, D.N.I. 16.291.034, casado, con domicilio en Gay Lusac número 5.557 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba; Mónica Ruth Brufman, argentina, nacida el 9 de Abril de 1961, de 47 Años de edad, comerciante, D.N.I. N° 14.640.136, soltera, con domicilio en Av.Velez Sarfield 148 - Piso 2 - Departamento B de esta Ciudad de Córdoba; y Mauricio Arnoldo Brufman, argentino nacido el 30 de Setiembre de 1959, de 48 años de edad, Contador Público, D.N.I. N° 13.682.434, casado, con domicilio en Ticho Brahe 5.565 de Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: Cuatro Mujeres S.A.. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Bv. Illia 431 - Córdoba - Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de las limitaciones de la ley, la compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento y subdivisión de Edificios en Propiedad Horizontal destinados a viviendas, oficinas y locales comerciales. Construcción y explotación de inmuebles destinados a Congresos, Convenciones, Actividades Recreativas y Hoteles en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad puede realizar las siguientes actividades: a) financieras: mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, tomando dinero en préstamo con o sin garantías reales, el aporte de capitales a sociedades por acciones, participar en uniones transitorias de empresas previstas en la Ley 19550, operaciones de leasing y de financiación, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. b) Participación en Contratos de Fidecomiso: actuando como Fidusiantes, Fiduciario, Beneficiario o Fidecomisario. c) Ejercer representaciones, comisiones y franquicias propias o de terceros. Las actividades enumeradas son meramente enunciativas y no de carácter limitativo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las Leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con su objeto. Capital: El Capital Social es de \$ 276.500.-, representado por 2765 acciones de \$ 100,00, valor nominal cada una, ordinarias, escriturales de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital se suscribe mediante la asignación de acciones según el siguiente detalle: Al Señor Oscar Edgardo Brufman se le asignan 675 acciones, o sea la cantidad de \$ 67.500,00; a la Señora Mónica Ruth Brufman se le asignan 1.045 acciones o sea la cantidad de \$ 104.500,00; y al Señor Mauricio Arnoldo Brufman se le asignan 1.045 acciones o se la cantidad de \$ 104.500,00. El capital de la Sociedad se integra totalmente mediante el capital asignado a esta Sociedad con motivo de la escisión de la Sociedad Estoril S.A.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: Se resuelve que el número de Directores titulares sea de uno y el número de Directores Suplentes sea de uno. Se designa para ocupar el cargo de Director Titular a Oscar Edgardo Brufman, con domicilio en Gay Lusac número 5.557, Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, y para ocupar el cargo de Director suplente a Dora Beatriz Bergel, argentina, nacida el 23 de Julio de 1962 de 46 años de edad, de profesión decoradora ambiental, casada, Documento Nacional de Identidad 16.015.743, con domicilio en Gay Lusac 5557, Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, todos con mandato por tres ejercicios. Se designa como Presidente a Oscar Edgardo Brufman. Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: En el acto constitutivo se designó para ocupar el cargo de Síndico Titular al Contador Moisés Roberto Amiras, argentino, Matrícula Profesional 10-1758-2, con domicilio en Colon 119 - Piso 1 Oficina 2, Córdoba, L.E 7.982.341 y para Síndico Suplente a la Contadora Susana Leonor Bercovich, argentina, Matrícula Profesional 10-3269-5, con domicilio en Colon 119 - Piso 1 Oficina 2, Córdoba, DNI 6029468. Ejercicio social - Fecha cierre ejercicio 31/12 (Diciembre) de cada año.

N° 27391 - \$ 255.-

PROCESADORA ALIMFER S.A.

RECTIFICATIVA de fecha 28/08/2008

FECHA: 05/08/2005, se celebró el Acta Constitutiva y El Estatuto, rectificadas con fecha 19/07/2007. SOCIOS: 1° MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, argentino, fecha de nacimiento 03/05/1964, casado, comerciante, DNI 16.542.009, domicilio Belgrano 354 ciudad de Río Tercero - Pcia. de Córdoba. 2° MARIO ALBERTO FERNANDEZ, argentino, fecha de nacimiento 24/10/1965, casado, comerciante, DNI 17.259.333, domicilio en calle Pedro C. Molina 1436 - Almafuerde - Pcia. de Córdoba. 3° GUSTAVO VICENTE FERNANDEZ, argentino, fecha de nacimiento 17/06/1969, casado, Contador Público Nacional, DNI 20.930.435, domicilio Pedro Giachino 184 - Almafuerde - Pcia. de Córdoba. DENOMINACIÓN: " PROCESADORA ALIMFER S.A." SEDE Y DOMICILIO: en calle Avenida General Paz 144, de la ciudad de Almafuerde, Pcia. de Córdoba. PLAZO: 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, lo siguiente: A) Agropecuario: desarrollo de emprendimientos agropecuarios - instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros. Producción agrarias y producción ganadera. Explotación de cabañas, haras y establecimientos de producción de todo tipo de ganando mayor y menor. Transporte de

productos agropecuarios y mercaderías. B) Comercial: compra, venta permuta y/o comercialización y/o distribución, intermediación, consignación y/o corretaje, acopio y/o acondicionamiento de cereales, importación y/o exportación de toda clase de productos agropecuarios, bienes muebles, mercadería en general, insumos, materias primas, productos elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos, herramientas, repuestos, patentes y/o licencias y/o fórmulas o diseños y/o tecnología aplicable a la producción agropecuaria y la prestación de servicios agropecuarios en general. C) Industrial: manufactura de productos derivados de la producción agrícola - ganadera y su procesamiento, incluido frigoríficos, aceiteras y producción de productos lácteos. El estudio y/o investigación científica y/o tecnológica vinculada al quehacer agropecuario. D) Inmobiliario: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: Capital Social es de \$ 150.000.00 (pesos ciento cincuenta mil) representado por 1500 (mil quinientas) acciones de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la Clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción., que se suscribe conforme al siguiente detalle: el señor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 500 (quinientas) acciones por el valor de \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil), el señor MARIO ALBERTO FERNANDEZ, 500 (quinientas) acciones por el valor de \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil) y el señor GUSTAVO VICENTE FERNANDEZ, 500 (quinientas) acciones por el valor de \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil). ADMINISTRACIÓN: será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo 6 (seis), socios o no, electos por término de 3 (tres) ejercicio reelegibles. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es de carácter obligatorio, y estará compuesta como mínimo de 2 (dos) miembros, cualquiera fuere el número de directores titulares. Duran en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos e forma indefinidamente, continuaran en sus funciones hasta que los miembros reemplazantes hayan tomado posesión de sus cargos. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia de sus miembros. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve Por mayoría de los votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. DESIGNACION DE AUTORIDADES. PRESIDENTE: Señor

GUSTAVO VICENTE FERNANDEZ, VICE-PRESIDENTE: Señor MARIO ALBERTO FERNANDEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Señor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, todos fijan domicilio especial en calle Avenida General Paz 144, de la Localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD - USO DE LA FIRMA SOCIAL. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o en su caso de quien legalmente lo sustituya. En los casos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables será necesaria la firma conjunta del Presidente con algún miembro integrante de Directorio. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicio. Si la sociedad optara por prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescrito por el artículo 284 in fine - LS - por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299, los accionistas adquirirán las facultades de contralor del artículo 55 LS. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Sindicatura. Por acta constitutiva se opta por prescindir de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL. Cierra los 30 de Junio de cada año.

N° 26209 - \$ 343.-

MARQUET S.R.L.

CONSTITUCIÓN (Ampliación -
Rectificación)

Ampliando los términos de edicto N° 26755 de fecha 27/11/2007, el Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Por su parte se rectifica el referido edicto en los siguientes términos: donde dice "...- Instrumento Constitutivo de fecha 23/15/07..." debe decir "Instrumento Constitutivo de fecha 23/10/07". Juzgado Civil y Comercial de 13° Nominación - Concursos y Sociedades N° 1 - Dr. Carlos Tale, Juez - Dra. Marcela Susana Antinucci, Secretaria.- Of., 24/10/2008.

N° 27253 - \$ 35.-

O.S.L.U.C. S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de cuotas sociales

Fecha de cesión: 7/11/2007. Cedente: Osvaldo Horacio Cabrera, DNI 11.340.441, argentino, de 53 años, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 2063, Villa María, Pcia. de Córdoba. Cesionario: Estela Mary Facina, DNI 6.683.275, argentina, de 56 años, casada, comerciante, con domicilio en calle Athos Pampa N° 1865 de la ciudad de Córdoba. Denominación y domicilio: OSLUC S.R.L. - Inscripta en el RPC Matrícula 6544-B - 23/9/2004, Bartolomé Mitre N° 646, Villa María, Cba. Cuotas cedidas: cincuenta (50) cuotas sociales es decir el 50% del capital social. Precio total de la cesión: siete mil quinientos (\$ 7.500). Cláusulas que se modifican del contrato social: Quinta y Sexta del contrato originario de fecha 3/6/2003 que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: capital social el capital social se fija en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Estela Mary Facina la cantidad de



cincuenta (50) cuotas sociales que representa el 50% de la sociedad y el socio Lucio Sebastián Manno la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que representa el otro 50% de la sociedad. El mismo es integrado en su totalidad en dinero en efectivo. Cláusula sexta: Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Lucio Sebastián Manno quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y su firma obliga a la misma en el ejercicio de la administración. El gerente podrá para el cumplimiento de sus fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles y/o inmuebles, administrar bienes de terceros; nombrar agentes y/o representantes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen, bienes, contratar y subcontratar cualquier tipo de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas bancarias de cualquier clase, efectuar todo tipo de operaciones bancarias con cualquier institución oficial, privada o mixta, del país o del extranjero, en la forma y con las condiciones que considere conveniente para la sociedad, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente ejemplificativa, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en el art. 782 y 1881 del Código Civil en su parte pertinente. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Oficina, Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com y de Flia. Villa María.

Nº 25754 - \$ 131

CDG TECNOLOGÍA S.R.L.

GENERAL CABRERA

Constitución de Sociedad

Socios: Santiago Juan Depetris, DNI 27.895.516, argentino, nacido el 28/1/1980, soltero, domiciliado en 20 de Setiembre 471, comerciante, Daniel Gustavo Caffaratti, DNI 27.679.391, argentino, nacido el día 27/10/1979, soltero, domiciliado en 9 de Julio 572, comerciante, Pablo Andrés Gallardine, DNI 28.088.513, argentino, nacido el 10/7/1980, soltero, domiciliado en Santa Fe 1295, todos de la localidad de General Cabrera, comerciante, y Diego José Depiante, DNI 26.313.086, argentino, nacido el 7/11/1977, soltero, domiciliado en Centenario 218 de la ciudad de Córdoba, comerciante. 2) Fecha de constitución: 1/7/2008. 3) Razón social: "CDG Tecnología S.R.L."; 4) Plazo de duración: 99 años a partir del 1/7/08. 5) Domicilio social: Santa Fe Nº 1295, General Cabrera, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Desarrollo de sistemas de computación incluyendo el software y el hardware necesarios para su funcionamiento, aplicables al control activo y pasivo de maquinarias, sean estas de uso industrial, agropecuario, servicios en sus diversas variantes o comerciales y toda otra que por analogía o añadidura pudiere existir en la actualidad o en el futuro. b) Comerciales: la compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país de software y hardware, sus partes y accesorios cualquiera sea el uso y aplicación, c) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos subproductos, materias primas, artículos, su comercialización, de todo lo relacionado con el objeto social. d) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles,

urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, e) Financieras: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, otorgamiento de créditos y en general toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la ley de entidades financieras. 7) Capital social: \$ 12.000, dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, en la proporción del 25% estos, 300 cuotas para cada uno de ellos. 8) Dirección, administración y uso de la firma social, a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Daniel Gustavo Caffaratti y Pablo Andrés Gallardine, quien ejercerán todas las facultades derivadas del presente contrato social, en forma indistinta. La designación es por tiempo indeterminado. 9) Fiscalización, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 300 cuotas de capital social. 10) Cierre ejercicio social: anualmente el día 31 de junio de cada año. 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 7 de agosto de 2008. Fernández, Prosec..

Nº 25618 - \$ 159

FADISAL S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión. Reformulación del Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 20/5/2008 los señores Walter Federico Torres, Juan Pablo Torres y María Laura Torres, cedieron a la señorita Paula Andrea Torres, DNI Nº 31.608.728, 19 de agosto de 1985, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 1781 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, 56 cuotas sociales de las que los primeros son titulares en "Fadisal S.R.L." en las siguientes proporciones: Walter Federico Torres 10 cuotas sociales, Juan Pablo Torres 23 cuotas sociales y María Laura 23 cuotas sociales. En ese mismo acto lo señores Juan Pablo Torres, María Laura Torres y Paula Andrea Torres, disponen de común acuerdo reformular el texto del contrato social original, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Razón social: "Fadisal S.R.L." 2) Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución original (1/8/2006) 3) Domicilio social: Ruta Nacional Nº 9, Km. 552, Bº Villa Albertina de la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba. 4) Objeto social: a) Transporte terrestre por cualquier medio y vía, de cargas en general, en rodados propios o de terceros, dentro o fuera del país, b) Alquiler de bienes muebles e inmuebles, c) Cultivo de cereales oleaginosos y/o forrajes, en todos sus procesos productivos y acopio de los mismos y sus respectiva comercialización, la explotación de establecimientos hortícolas y/o avícolas. La elaboración fraccionamiento y comercialización de alimentos balanceados. La actividad industrial (elaboración, fabricación), fraccionamientos y comercialización de alimentos de todo tipo. La actividad de Indus-

trial Molinero e Industrial Molinero de trigo. La actividad de Industrial aceitero llevada a cabo con producción propia y/o de tercero. d) La cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino y/o equino, ya sea con destino a la venta de la hacienda en pie o luego de su faenamiento en establecimientos propios o de terceros. e) Realizar importación y/o exportación de servicios y/o los productos que industrializa y/o comercializa relacionado con el objeto social. f) Servicios: prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social a terceras personas, ya sean personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas, incluyendo asesoramiento, mantenimiento, conservación, modificaciones y organización. Servicio de usuario de molienda, servicio de usuario de industria, ya sea con producción propia y/o con producción de tercero, g) Representación: ejercicio de la representación, mandato, comisión, administración, o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas establecidas en el país o en el extranjero en actos o negocios vinculados con el objeto social. h) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles, de comercio u otros valores mobiliarios, dar fianza, avales y garantías, con o sin garantías real, en asuntos propios o de terceros aún en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tenga fines ilícitos. 5) Capital social \$ 17.000, dividido en 170 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: para las socias María Laura Torres y Juan Pablo Torres, la cantidad de 57 cuotas de capital equivalente a \$ 5.700 para cada uno de ellos y para la socia Paula Andrea Torres, la cantidad de 56 cuotas de capital, equivalente a la suma de \$ 5.600. 6) Dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia será ejercida por el señor Walter Federico Torres quien representará a la sociedad con las facultades derivadas del presente contrato. 7) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 50 cuotas sociales del capital social. 8) Cierre del ejercicio: anualmente el 31 de diciembre de cada año. 9) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 25 de agosto de 2008. Menna, Sec..

5 días - 25617 - \$ 223

AERO PARTES MTO S.R.L.

MORTEROS

Solicita Inscripción en R.P.C. - Constitución

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros, Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto la publicación del presente edicto: "Entre los Sres. Rodríguez, Jorge Luis, argentino, DNI Nº 10.979.862, nacido el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Bv. Hipólito Irigoyen Nº 1745 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, de profesión

mecánico, de estado civil casado con Macías Beatriz, y Mugna, Gerardo Hugo, argentino, DNI Nº 14.642.973, nacido el día siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en Soldano Nº 454 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Mecánico Aeronáutico, de estado civil casado con Icardi Liliana Teresa, han resuelto constituir la sociedad "Aero Partes Mto S.R.L." con domicilio real y legal en Bv. Hipólito Irigoyen Nº 1745 de Morteros, Pcia. de Córdoba, cuyo objeto de la sociedad lo constituye la explotación de las siguientes actividades industriales y comerciales: a) Diseñar, producir y comercializar aeropartes (partes de reposición para aeronaves) para aviones de cualquier marca y modelo. b) La compraventa, importación y exportación de aeropartes, repuestos y accesorios y su comercialización, c) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves, mediante la explotación de un taller de reparación de aviones de cualquier marca y modelo. d) Diseñar, fabricar y comercializar aeronaves y/o proyectos. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país y en virtud de las mismas, la sociedad podrá distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Asimismo, se incluye en el objeto la realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social establecido. El término de duración de la misma es de veinte años contados a partir del día diecinueve de setiembre de dos mil ocho. El capital social asciende a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, el que es suscrito por los socios de la siguiente manera: 1) El Sr. Rodríguez Jorge Luis, suscribe e integra cien (100) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas y 2) El Sr. Mugna Gerardo Hugo, suscribe e integra cien (100) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. En este acto cada uno de los socios integra el importe en efectivo en los términos del Art. 149 de la Ley 19.550 de la siguiente manera: a) El Sr. Rodríguez Jorge Luis, integra en este acto, la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y b) el Sr. Mugna Gerardo Hugo, integra en este acto, la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). Estos aportes se acreditan con boleta de depósito en Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Morteros, perteneciente a estas actuaciones. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios siendo reelegibles por unanimidad de socios. En tal carácter en forma individual e indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros o ejecución de negocios extraños al objeto social. Los actos deberán ser suscriptos por el gerente seguido de la denominación ("Aero Partes Mto S.R.L. - Socio Gerente") Asimismo, podrán efectuar aquellos actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Ley 24.452. En este acto se designa como gerente a los socios señores Rodríguez, Jorge Luis y Mugna, Gerardo Hugo quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta. Al día treinta de octubre de cada año se practicará un balance general, cuadro de estado de resultados, notas y cuadros explicativos que fueren necesarios,

conforme a los determinados por la Ley 19.550 y sus modificatorias y de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad que resulten aplicables. Morteros 2 de octubre de 2008. Fasano, Sec.. N° 25953 - \$ 234

QUATTROMAR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por Acta constitutiva de fecha 13/06/05 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 13/06/05 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 09/08/05 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 26/02/08.-

N° 27393 - \$ 35.-

FURQUE PEÑA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 3/9/2008. Socios: Leandro Hilarión Furque, argentino, nacido el día 21 de enero de 1976, de 32 años, DNI N° 25.038.511, comerciante, casado, con domicilio en León N° 1685, B° Maipú de esta ciudad y Diego Alberto Peña, argentino, nacido el 15 de julio de 1975, de 33 años, DNI N° 24.769.533, comerciante, casado, con domicilio en Padre Lozano N° 1227, B° San Rafael B de esta ciudad. Denominación: la sociedad se denominará "Furque Peña S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Padre Lozano N° 1227, B° San Rafael, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Transporte nacional e internacional de cargas. b) Comerciales compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y menor, de estuches, fundas, cobertores de todo tipo y material para teléfonos móviles, fijos y de todo tipo y accesorios de telefonía, máquinas fotográficas, equipos de audio televisión. c) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones; gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. A tal fin, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. f) Servicios: por cuenta propia o de terceros brindar servicios fotográficos, revelado de fotos y servicios periodísticos, servicio y gestiones de venta por centros de comunicación (call center) gestiones de ventas y cobranzas telefónicas: Diseños de páginas web. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 200 acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una ordinarias, escriturales de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El Sr. Leandro Hilarión Furque suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 10.000 y el señor Diego Alberto Peña suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 10.000. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, sus funciones serán remuneradas, del modo en que lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso. El Vicepresidente reemplaza al presidente en situación de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la sociedad prescinde de la sindicatura debe obligatoriamente elegir uno o más directores suplentes. Se designa para integrar el primer Directorio al Sr. Leandro Hilarión Furque en el cargo de Presidente y al Sr. Diego Alberto Peña en el cargo de Director Suplente. Representación de la sociedad estará a cargo del Directorio en forma individual e indistinta. Cualquiera de ambos, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un síndico titular designado en cada ejercicio económico por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un suplente por igual período. Los síndicos deberán reunir las condiciones establecidas en la Ley 19.550 y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en dicha ley. Si la sociedad estuviese comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, octubre de 2008.

N° 25992 - \$ 250

LA TAPERITA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 4/9/2008. Socios: Carla Eugenia Giacomelli, argentina, nacida el día 19 de febrero de 1969, de 39 años, DNI N° 20.552.198, comerciante, soltera, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 832, Piso 12, Dpto.

"A" de esta ciudad y Fernando Pedro Valdetarro, argentino, nacido el 27 de febrero de 1968, de 40 años, DNI N° 20.077.186, comerciante, divorciado, con domicilio en Julián Aguirre N° 1581, Dpto. 7 de esta ciudad. Denominación: la sociedad se denominará "La Taperita S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Marcelo T. de Alvear N° 832, Piso 12, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Departamento 7 de esta ciudad. Denominación: la sociedad se denominará "La Taperita S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Marcelo T. de Alvear N° 832, Piso 12, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales, como la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma, c) Agropecuarias: mediante la prestación de servicios y/o explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación agrícola y ganadera. La compraventa de inmuebles y/o muebles, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. La prestación de servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que

tenga por fin el progreso de la actividad agrícola y ganadera su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licencias o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. d) Comerciales: Importación, exportación, comercialización y/o distribución por mayor y/o menor de los productos enunciados en los puntos a) b) y c) y en general productos que por sus características sean considerados afines a los ítem enumerados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por 600 acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. La Srta. Carla Eugenia Giacomelli suscribe 510 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de valor nominal \$ 100 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 51.000 y el señor Fernando Pedro Valdetarro suscribe 90 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 9.000. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; sus funciones serán remuneradas, del modo en que lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en situación de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, deberá obligatoriamente, elegir uno o más directores suplentes. Se designa para integrar el primer directorio al Sr. Fernando Pedro Valdetarro en el cargo de Presidente y a la Srta. Carla Eugenia Giacomelli en el cargo de Director Suplente. Representación de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente del directorio, en forma individual e indistinta. Cualquiera de ambos, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un síndico titular designado en cada ejercicio económico por la asamblea ordinaria, la que designará asimismo un suplente por igual período. Los síndicos deberán reunir las condiciones establecidas en la ley 19.550 y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en dicha ley. Si la sociedad estuviese comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, octubre de 2008.

N° 25993 - \$ 300

LA MODESTA S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACION: LA MODESTA S.A., FECHA ACTA CONSTITUTIVA: 17/10/2008. SOCIOS: BELVER, DOMINGO, L.E. N° 5.305.122, nacido el cuatro de Diciembre de 1935, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Dean Funes esquina Bolívar de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y la señora PRIOLETTA, MODESTA MARGARITA, D.N.I. N° 3.693.335, nacida el 30 de Abril de 1938, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Dean Funes esquina Bolívar de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Francisco Ramírez N° 47 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar en venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2.- CONSTRUCTORA: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para al construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 3.- FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos e cuotas a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o partes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Con fondos propios comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) representado por 12.000 acciones de Pesos \$ 1,00 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. INTEGRACION DEL CAPITAL: BELVER, DOMINGO, suscribe Seis mil (6.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una y PRIOLETTA, MODESTA MARGARITA, suscribe Seis mil (6.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una. ADMINISTRACION: Un

mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular - Presidente, BELVER, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 18.369.296, argentino, comerciante, casado, nacido el 7 de Octubre de 1967, domiciliado en calle Francisco Ramírez N° 47 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y como Director suplente a BELVER, HORACIO GUSTAVO, D.N.I. N° 16.445.708, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 17 de Octubre de 1963, domiciliado en Alsina N° 267 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. FISCALIZACION: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta y uno de agosto de cada año.

N° 27384 - \$ 259.-

VITAL ADMINISTRADORA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, se dispuso la elección de un nuevo Directorio: BAUDINO, Alberto Raúl, D.N.I. N° 10.538.757, nacido el 05/04/1953, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en General Guido N° 1561 - B° Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba en el cargo de Director Titular - Presidente y al señor BAUDINO, Matías, D.N.I. N° 31.056.347, nacido el 01/09/1984, argentino, soltero, empleado, domiciliado en General Guido N° 1561 - B° Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, como Director Suplente.

N° 27385 - \$ 35.-

GOMA-CORD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por acta del 30/07/08, los socios de GOMA-CORD S.R.L., Ingeborg Rita Kraushofer, Ricardo Maenza, Maria Candelaria Elvira Bas de Rodríguez y Raúl Rodolfo Rodríguez, en su calidad de únicos socios de la referida sociedad, por unanimidad resuelven modificar la cláusula quinta y séptima del contrato constitutivo, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A los fines de representar y obligar a la sociedad, deberán actuar al menos dos gerentes en forma conjunta, siendo indistinto cuales son los dos que actúan en cada caso. Serán nombrados por decisión de socios que representen más de la mitad del capital social, sin término de duración y podrán ser removidos por igual mayoría, sin necesidad de expresión de causa. Los gerentes tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil,

excepto los incisos 5° y 6° y las establecidas en el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. SEPTIMA: Desígnase para desempeñar el cargo de Socios gerentes a los señores Ricardo Maenza, Raúl Rodolfo Rodríguez e Ingeborg Rita Kraushofer.- Of. 09/10/08.-

N° 27392 - \$ 83.-

ECO-MAC S.R.L.

Por cesión de cuotas del 21.12.2004, Stella Maris Del Valle Castagno De Burgos, D.N.I. 10.045.744 cedió a Otilia Maria Menso, D.N.I. 6.029.251, 8 cuotas sociales de \$100, valor nominal cada una. Por acta de reunión de socios de fecha 22.12.2004 las nombradas modificaron los artículos 1° y 3° del contrato social los que quedaron redactados: Primero: La sociedad se denomina Eco Mac S.R.L y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la: 1) Elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 2) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. 3) Prestación de servicios en herrería y cañería. 4) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 5) Prestación de servicios relacionados a la recolección, carga, descarga, transporte y remoción de escombros, minerales y materiales de la construcción. 6) Prestación del servicio de limpieza, higiene y recolección de basura. 7) Compra, venta, locación, exportación e importación de toda clase de automotores y maquinaria agrícola y vial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se modificó asimismo la sede social fijándola en Ruta Nacional N° 9 Km.690 Ferreyra, Provincia de Córdoba. Por cesión de cuotas del 31.1.2005, Stella Maris Del Valle Castagno De Burgos cedió a Nelida Maria Teresa Vallone, L.E. 6167756, con domicilio en Av. De los Incas 3206 Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, 24 cuotas sociales de \$ 100, valor nominal cada una. Por acta de cesión de cuotas del 5.3.2008 Otilia Maria Menso cedió a Stella Maris Del Valle Castagno De Burgos 4 cuotas sociales de \$100, valor nominal cada una. Por acta de reunión de socios del 16.7.2008 se modificó la cláusula cuarta del contrato social referida al capital. Nueva composición: Capital: \$8.000 dividido en 80 cuotas sociales de un valor nominal de \$100 cada una. Stella Maris Del Valle Castagno De Burgos: 8 cuotas sociales; Nelida Maria Teresa Vallone: 24 cuotas sociales y Otilia Maria Menso: 48 cuotas sociales. Por acta complementaria de fecha 5.9.2008 se publicitaron los datos de Nelida Maria Teresa Vallone quien es casada, comerciante, argentina, nacida el 8 de febrero de 1.950, L.C. 6.167.156, con domicilio en Av. De los Incas N° 3206, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Of. 23/10/2008.- Fdo: Barbero Becerra de Ceballos -

Prosec.-

N° 27403 - \$ 147.-

COSTO ELECTRONICA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: Acta constitutiva de fecha 25/07/2008 y su Rectificativa Acta n° 2 de fecha 14/08/2008 Socios: DARIO ALEJANDRO BERTINETTI D.N.I. 24.473.359, argentino, nacido el 19 de abril de 1975, soltero, ingeniero en sistemas, dom. Colon N° 4269 de la ciudad de Córdoba, y DOMINGO JUAN SERRA, L.E. 6.510.511, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1939, casado, comerciante, dom. Bulnes N° 2214 del B° Pueyrredón de esta ciudad.- Denominación: "COSTO ELECTRONICA S.A.". Domicilio: en la ciudad de Cba, Pcia. de Cba. Sede Social: Av. Colón 4747, Loc.2, Cba. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en Registro Publico de Comercio. Objeto Social: ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el interior o exterior, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje, o depósito de productos electrónicos y electrodomésticos o cualquier tipo de muebles y/o artículos para el hogar, sus partes o insumos. FINANCIEROS: Realizar préstamos de dinero y/o financiación a terceros, con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo; de aporte de capital o capitales a sociedades de acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, o cualquier otro título de crédito como pagaré, contrato de mutuo; adquisición y/o suscripción de títulos, acciones, fondos comunes de inversión, y demás que coticen en mercados bursátiles. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma. MANDATARIA: Recibir y otorgar mandatos de y a terceros que tengan relación con el objeto social. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: dar o tener representaciones; solicitar exenciones de impuestos, tasas o contribuciones; intervenir en licitaciones públicas y concursos de precios; asociarse a otras empresas o asociaciones, formar parte de agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; constituir y aceptar fideicomisos, tanto en la calidad de fiduciante como de fiduciario; tomar participaciones, invertir fondos disponibles en títulos del Estado o en acciones.- A estos fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: el capital es de pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10), cada una, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, suscribiendo DOMINGO JUAN SERRA, la cantidad de MIL (1.000) acciones y DARIO ALEJANDRO BERTINETTI la cantidad de MIL (1.000) acciones. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el resto en el término de dos años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término tres (3)

ejercicios.- La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: PRESIDENTE: DARIO ALEJANDRO BERTINETTI, D.N.I.: 24.473.359,- DIRECTOR SUPLENTE: DOMINGO JUAN SERRA L.E. 6.510.511,., La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art 299 de la L.S.C, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art 55 de la ley 19.550.- En el Acta Constitutiva del 25/07/2008 en su punto II) se decidió prescindir de la sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Nº 27451 - \$ 219.-

DEICO S.A.

Por Acta nº 1 de Asamblea Anual Ordinaria unánime de fecha 2 de julio de 2008 perteneciente a la firma DEICO S.A. se decidió por unanimidad: Designar en el cargo de Director titular y presidente a Juan Antonio Quaglia, D.N.I. 16.480.883 con domicilio especial en Monseñor Lindor Ferreira 6570, Barrio Argüello y como Director titular y Vicepresidente al Sr. Pablo Angel Longhi, D.N.I. 16.634.600, con domicilio especial en Independencia 509, Piso 7mo., Dpto. "B" de esta ciudad. Designar en el cargo de director suplente a la Sra. Ileana Jaqueline Solis, D.N.I. 18.662.245, con domicilio especial en Lote 1, Manzana J., Barrio La Reserva de esta ciudad.-

Nº 27461 - \$ 35.-

PERMOVIS S.A

Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2008, se decide I) Designar : Presidente: al Sr. BATISTELLA, Roberto Arnaldo, D.N.I 27.171.401, con domicilio en Cortejarena 3863, Barrio Urca . Director Suplente: BATISTELLA, María Genonveva, D.N.I 28.655.881 con domicilio en Nazaret 3851, Barrio Urca. Se prescinde de la sindicatura. II) Cambio de sede social a 9 de Julio 228 7° Piso Dpto. B, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Nº 27582 - \$ 35.-